

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202 | Sábado 19 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2674001

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la cuadragésima octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Certifica que: Por escritura pública de fecha 25 de Junio de 2025, Repertorio N° 7775-2025, ante mí; Don Pedro Manuel Colombo, argentino, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número 21.149.564-2; Doña Marina Maurette, argentina, casada, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número 21.176.725-1; Don Lucas Colombo, argentino, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número 21.176.731-6; Y doña Margarita Colombo, argentina, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número 21.176.749-9, todos con domicilio en El Golf, número 280, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyen sociedad por acciones.- Razón Social: “INVERSIONES NINA SPA”.- Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en otras ciudades del país o en el extranjero.- Objeto: la elaboración de marcas propias; La realización de inversiones en toda clase de bienes sean inmuebles o muebles, corporales e incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedad anónima, derechos en sociedades, la administración de las mismas, promesas de acciones, la compra y venta de bonos y debentures, fondos mutuos, depósitos a plazo, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, efectos de comercio y cualesquiera otros valores, sean ellos de oferta pública o privada, y que se transen en Chile y/o en el extranjero; La inversión, adquisición, enajenación y explotación toda clase de bienes inmuebles, en territorio nacional o en el extranjero, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; Administrar las inversiones anteriores y percibir sus frutos y rentas; Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines. Todas las operaciones que constituyen el objeto social podrán efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros; Cultivo, elaboración, manipulación, producción, distribución y comercialización de alimentos, ya sean frescos, refrigerados o congelados, envasados al vacío con y sin atmosfera modificada. Servicios de transporte de pasajeros y carga en general; courier; transporte, distribución, almacenaje, embalaje y empaquetado de todo tipo de artículos y/o productos ya sea refrigerados, congelados o no, mercancías, documentos, valores, rent-a-car; transporte marítimo, terrestre, aéreo, ecuestre, lacustre y fluvial; venta de pasajes, transporte terrestre de mercaderías, animales, valores y personas; alquiler de vehículos de transporte. Servicio de informaciones referente a viajes y/o transportes de mercancías por intermediarios, informaciones relativas a tarifas, horarios y medios de transporte; servicios relativos a la inspección de vehículos o de mercancías antes del transporte; descarga; mudanzas. Hoteles, moteles, cafeterías, fuentes de soda, procuración de bebidas y alimentos en general, bar y restorán. Actividades de Restaurantes y Servicio móvil de comidas. Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas no clasificado previamente N.C.P., Servicios de corredores de valores y de bienes muebles e inmuebles; negocios monetarios; administración de inmuebles; estimación de bienes o de socios capitalistas; negocios financieros; servicios inmobiliarios; sociedad de inversiones; servicios de “trust” de inversión de las compañías “holding”; corretaje de propiedades; administración y corredores de centros comerciales y conjunto de locales comerciales. Administración de Franquicias, explotación de mini market, almacenes, supermercados, comidas preparadas, panadería, grandes tiendas, cibercafés, confiterías, librerías, tabaquerías y expendio de bebidas alcohólicas en locales propios o ajenos; Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos y sistemas computacionales, sistemas de

climatización, refrigeración y aire acondicionado y sus repuestos y accesorios, sea a cuenta propia o ajena; El estudio y ejecución, a cuenta propia o ajena, de todo tipo de obras civiles menores, como servicios de gasfitería, albañilería y la confección e instalación de estructuras metálicas, sea a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas; También podrá Celebrar todos los actos, contratos y negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objeto y tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con lo anterior; En general toda actividad que tenga relación directa e indirecta con el objeto principal señalado, y de cualquier otra actividad mercantil, ya sea en la actualidad o en el futuro que los socios quieran realizar.- Duración: indefinida a contar de la fecha del presente instrumento.- Capital: \$3.000.000, dividido en 3.000.000 de acciones iguales, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: A.- Don Pedro Manuel Colombo, suscribe en este acto UN MILLON DOSCIENTAS MIL ACCIONES por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS las que paga en este acto al contado y en dinero en efectivo; B.- Doña Marina Maurette, suscribe en este acto 1.200.000 ACCIONES por \$1.200.00 las que paga en este acto al contado y en dinero en efectivo; C.- Don Lucas Colombo, suscribe en este acto 450.000 ACCIONES por la suma de \$450.000 las que paga en este acto al contado y en dinero en efectivo; y D.- Doña Margarita Colombo, suscribe en este acto 150.000 por la suma de \$150.000.- En virtud de lo anterior, las acciones en que se divide el capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; ADMINISTRACION: Lucas Colombo.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 08 de julio de 2025.

